

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.466/91, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente A. Miralles Morera, contra doña Jofsa Dura Candela y «Universal Telemática, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que mas adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 53.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso segundo tipo A, derecha, de la casa número 13, de la calle General O'Donnell, de Alicante. Finca número 23.273 del Registro de la Propiedad de Alicante número 2.

Dado en Alicante, 17 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—46.075-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona, jurisdicción voluntaria para declaración fallecimiento 700/93-E,

Hace público: que en este Juzgado y a instancia de doña Clementina Fernández Martínez, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Maria de Anzizu Furest, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Luis Sabaté Pasamonte, natural de Arens de Lledó, Teruel, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad hacia el año 1910, no teniéndose noticias del mismo desde dicho año, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Maria Sánchez Valdivieso.—45.755. 1.ª 25-9-1993

CORDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 5/92, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Gutiérrez-Ravé Torrent, contra «Inversiones Cordobesas de Alquileres, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, avenida Ronda de los Tejares, número 4, primero, B, en reclamación de crédito hipotecario, en

cuyas actuaciones se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número (planta quinta), el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera, el día 22 de noviembre, a la misma hora, la segunda, y el día 20 de diciembre, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura correspondiente. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429 de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad que corresponda al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los Interventores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 30.859.920 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Local comercial número 1, situado en planta primera o baja, del edificio denominado «Florenxia», ubicado en el conjunto residencial «Europa», sitio de Vista Alegre, en la avenida del Aeropuerto, de esta capital. Está en zona correspondiente al portal A. Ocupa una superficie útil, concluidos cerramientos del propio local, de 122 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, Visto desde la avenida del Aeropuerto, por donde tiene su entrada: Por la derecha, con el conjunto de elementos comunes del portal A; por la izquierda, con el local comercial número 2, en zona correspondiente al portal B, y por el fondo, con hueco de ascensor y escalera

y patio central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, en el tomo 1.121 del archivo, libro 270 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 124, finca número 17.734.

Dado en Córdoba a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario judicial.—46.092-3.

COSLADA

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía número 306/91, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle de La Fuente, números 2 y 4, de Coslada, representada por el Procurador don Angel San Martín Peñacoba, contra don Gabriel Vázquez Fernández, doña Tomasa Alcalá Bustos, don Feliciano García Arriba, doña Rosalía Castaño Rodríguez y Entidad Construcciones Rebollo, sobre otorgación de escritura pública, en los que por providencia de esta fecha he acordado expedir el presente a fin de emplazar al demandado Entidad Construcciones Rebollo, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, expido el presente en Coslada a 19 de enero de 1993.—La Juez, Francisca Arce Gómez.—La Secretaria.—47.121.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1991, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José Oriol Puigdemont y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora, haciendo constar que la actora litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas.

La segunda, el día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas.

La tercera, el día 26 de enero de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa compuesta de planta baja, dos pisos altos y azotea, sita en Amer, con frente a la calle General Mola, hoy passeig del Firal, número 23, de superficie 9 metros de ancho por 12 de fondo, o sea, 108 metros cuadrados; la segunda planta baja o segundo piso, distribuido en tres dormitorios dobles, cinco dormitorios simples y un aseo, tiene una superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados; la azotea, de 74 metros 25 decímetros cuadrados se distribuye en dos dormitorios un cuarto de planchado de ropa, ducha, WC y terrado con lavadero. Linda: Derechà, N. Colomer de Adri; izquierda, travessia del Ferial; detrás, calle de San Martín, y frente, con calle del Firal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 991, libro 31 de Amer, folio 98, finca número 1.248, inscripción duodécima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—45.765.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, con el número 64/89, a instancia de Alberto Teixidor Masó, representado por la Procuradora señora Tuébois, contra Florentina Aguilar González, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta y término de veinte días (y en lotes separados), los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 14.503.746 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 10.877.809 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400014006489 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 10 de enero de 1994, a las trece horas de la mañana.

Para la segunda el día 10 de febrero de 1994, a las trece horas de la mañana.

Para la tercera el día 10 de marzo de 1994, a las trece horas de la mañana.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarse los posibles postores en «Camp del Perelló» del término municipal de Vilablareix, parcela número 32 (los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro).

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en el lugar «Camp del Perelló» del término municipal de Vilablareix, en una calle sin nombre y sin número, que forma la parcela número 32 de la urbanización. Inscrita al Registro de la Propiedad, finca número 401, folio 69, del tomo 129, libro 11 de Vilablareix. Solar de 311 metros cuadrados de planta baja, que forma un almacén con una superficie construida de unos 119 metros cuadrados y un piso compuesto de una vivienda distribuida en comedor-estar, despacho, tres dormitorios, baño y cocina, con una superficie edificada de 127 metros cuadrados. El resto de la finca, o sea, una superficie de unos 191 metros cuadrados, están destinados a jardín. Linda en junto: Frente, calle; derecha, entrando, oeste, con José Fusté Anglada y resto de finca de su procedencia; izquierda, este, Pedro Fusté Pera, y sur, con resto de finca matriz de su procedencia.

El presente edicto sirva de notificación a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—45.862.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 226/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Antonio González Varlea, representado por Gregoria Tuebols Martínez, contra Lluís Presas Homs y «Entitat Mercantil Build-Ter, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, sin número, Girona, el próximo día 30 de noviembre, a sus diez horas, para la celebración de la primera subasta, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100, el próximo día 30 de diciembre, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de enero de 1994 a sus trece horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Entidad número 28. Vivienda puerta única situada en la planta baja del bloque C del edificio. Tiene una superficie de 76 metros decímetros cuadrados útiles. Tiene, además, el uso y disfrute de las dos terrazas situadas una al frente y la otra al fondo de la vivienda con una superficie de 18 metros 45 decímetros cuadrados y 15 metros tres decímetros cuadrados, respectivamente. Linda: Frente, con relación a la calle Doctor Bolós, con dicha calle; izquierda, entrando, mismo frente con el bloque F, y con patio interior de la manzana; derecha, con los cuartos de contadores y de las basuras y con el vestíbulo de acceso a la escalera, por donde tiene su entrada, 291 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.554, libro 376, folio 218 vuelto, finca número 19.214.

Dado en Girona a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—45.785.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra la Compañía «Hisacop, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende la finca número 4.359 a 13.000.000 de pesetas y la finca número 4.416 a 11.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la finca número 4.359 a 9.750.000 pesetas y las finca número 4.416 a 8.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 44-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 8 de febrero de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 11 de abril de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Urbana en régimen de propiedad horizontal.—Número 3.—Local desarrollado en dúplex del edificio singular denominado «Mercado Santa Eugenia», número 145, con una superficie en planta baja de 34 metros 84 decímetros cuadrados y 60 metros en planta entresuelo, comunicadas por escalera interior independiente. Tiene acceso directo e independiente y exclusivo desde la calle Santa Eugenia. Linda: Al norte, frente, calle Santa Eugenia; oeste, derecha, en planta baja, rampa de acceso y rellano de escalera y en entresuelo, muro exterior; izquierda, este, en planta baja, departamentos 25 y 26 y en entresuelo, departamento 23 y caja de la escalera, y en entresuelo, vuelo en planta baja.

Cuota de proporcionalidad: 4,935 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.420, libro 67, folio 30, finca número 4.359, inscripción tercera.

Finca número 2.—Urbana en régimen de propiedad horizontal.—Número 60.—Local comercial en planta entresuelo del edificio singular denominado «Mercado de Santa Eugenia», situado en Girona, calle Santa Eugenia, 63, X, número 145, con una superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, suelo calle Santa Eugenia; derecha, oeste, caja de la escalera y departamento 59; izquierda, este, Paqueta Colom; fondo, sur, vuelos cubierta planta baja.

Cuota de proporcionalidad general: 3,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.420, libro 67, folio 144, finca número 4.416, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—45.907.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hace saber: Que en el expediente número 394/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 28 de julio del presente año, la suspensión de pagos de la Sociedad «Talleres Rey Planellas, Sociedad Anónima», con domicilio en Salt, Doctor Castany, sin número, dedicada a fabricación de maquinaria para la producción y trabajo de los metales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antoni Riera Casadevall y a don Miquel Roa Pujola, así como al acreedor «Nicrocin, Sociedad Limitada», con domicilio en Sant Jaume de Llierca, calle Pla de Politga, sin número, con un Activo de 204.264.401 de pesetas, y un Pasivo de 97.436.284 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1992, y en especial en su artículo 9, extiendo y firmo el presente en Girona a 30 de agosto de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Bastit Vallmajó.—La Secretaria judicial, María Africa Martínez Sánchez.—45.894.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 394/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra don José Simón Camprubi, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 25 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 50.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial en la planta baja, escalera número 116, de un edificio sito en esta villa y su avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Pi y Margall, número 130. Consta de nave y aseos. Tiene una superficie de 250 metros 40 decímetros cuadrados, rodeando el vestíbulo y escalera generales del bloque, linda: Frente, avenida Generalísimo Franco, hoy avenida Pi y Margall, por donde tiene acceso y escalera general; izquierda, entrando, y derecha, zonas de paso común entre bloques o escaleras del edificio; fondo, vuelo de finca de doña María del Carmen Tieana Ragasol; arriba, planta piso primera de esta escalera, y debajo, local de la planta sótano primero del edificio. Coeficiente general 3,62 por 100. Coeficiente particular de la escalera número 116 es el 14,920 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 1.983, libro 122 de Cades, folio 124, finca número 4.940, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—47.107.3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 391/91, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Ayer, Sociedad Anónima» y Luigi Tommaso Neri, en reclamación de la cantidad de 14.501.435 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1993, y hora de las trece, sirviendo de tipo la valoración de las fincas.

Segunda subasta: El día 26 de noviembre de 1993 y hora de las doce, con reducción del tipo al 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: El día 24 de diciembre de 1993 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda planta baja, tomo 1.275, libro 272, folio 144, finca 22.025, San José, valorada en 4.200.000 pesetas.

Vivienda inscrita al tomo 1.275, libro 272, folio 148, finca 22.027, San José, valorada en 3.400.000 pesetas.

Vivienda inscrita al libro 1.275, libro 272, folio 150, finca 22.028, de San José, valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 8 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaría.—46.081-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 216/1993, a instancia del Procurador don Juan Antonio Lan-

dáburu Riera, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José Bonet Roig, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.945.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de 10.458.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar de 1.856 metros 31 decímetros cuadrados de superficie procedente de la finca conocida por «Tanca den Tonet», sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Linda: Norte, solar de la misma procedencia adjudicado a Juan Bonet Roig; este, carretera; sur, otro solar de José Bonet Roig, y oeste, finca «Hort d'en Palerm». Inscrita al tomo 815, libro 147 de San José, folio 125, finca número 12.833, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 21 de julio de 1993.—El Juez.—45.762.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 6/1993, a instancia del Procurador señor López Navarro, en representación de «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Santiago Hernández Ayuso y doña Dolores Ferrez Cabezas.

Se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta íntegramente las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Finca urbana sita en Canfranc, número 86. Apartamiento sito en la cuarta planta alzada en la zona IV-2, distinguido como 5. Superficie útil, según el título, de 39 metros 45 decímetros cuadrados y según nueva medición, de 41 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamiento 6 de la misma planta; izquierda, apartamento 4 de la misma planta, y fondo, plaza de la urbanización. Cuota: 0,73 por 100.

Inscrita al tomo 1.096, folio 190, finca 1.862. Valorado, a efectos de subasta, en 6.100.000 pesetas.

Dado en Jaca a 12 de julio de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—46.101-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marin Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición 456/90, promovidos por Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, representado por el Procurador señor Moreno Morejón, contra Juan Carrasco Martínez, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según

el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es Juan Carrasco Martínez, con domicilio en calle Mar, 7, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), en las horas y fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de noviembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 17 de diciembre. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de enero. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Finca en pedanía de Cuartillo de este municipio inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 762, folio 107, finca número 508, inscripción tercera, con una superficie de 845 metros 50 decímetros cuadrados, tiene construido una vivienda planta baja de 49 metros cuadrados y una nave de 195 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—45.897.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Paullada Alcántara, en representación de don Ramón Pravia Fernández, contra don Félix Salas Fernández y doña Carmen Mateos García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados indicados, siendo las fincas las siguientes:

Vivienda sita en esta ciudad, edificio «Veracruz», planta sexta letra D, en la avenida Alvaro Domecq, urbanización «El Bosque»; superficie, 107,63 metros cuadrados, con vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina, aseo, terraza de servicio y lavadero. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Garaje aparcamiento número 8, edificio «Veracruz», de esta ciudad, urbanización «El Bosque», correspondiendo a una treintaava parte indivisa, de una superficie de 820 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de octubre actual, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de no resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre actual, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre actual, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.594.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, letras de cambio, número 569/1992, promovido por doña Mercedes Aduriz Aizpurúa y doña María Gema Bernal Fernández, representadas por la Procuradora doña Dolores Villar Pispieiro, contra don Serafin Pérez Tato, vecino de La Coruña, calle Almirante Lángara, edificio «Lepanto», séptimo, izquierda, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al referido demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de octubre de 1993, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 25 de noviembre de 1993 y hora de las diez.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1993 y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a uso comercial o industrial, sito en la planta baja del edificio señalado con los números 42 y 44 de la calle Doctor Casares, de Monforte. Le corresponde como anejo el terreno situado a su espalda. Finca número 17.618, tomo 572, libro 202 de Monforte, folio 103.

Valorado pericialmente en 20.384.000 pesetas.

2. Local destinado a vivienda, sito en la primera planta alta del edificio a que se refiere la finca anterior. Tiene derecho exclusivo de uso de la terraza existente a su espalda. Finca 17.619, tomo 572, libro 202 de Monforte, folio 105.

Valorado pericialmente en 10.440.000 pesetas.

3. Local destinado a vivienda sito en la segunda planta del edificio señalado con los números 42 y 44 de igual calle que las anteriores. Finca 17.620, tomo 572, libro 202 de Monforte, folio 107.

Valorado pericialmente en 9.500.000 pesetas.

4. Local abuhardillado sito en la terraza de la planta alta o desván del mismo edificio que las anteriores. Finca 17.621, tomo 572, libro 202 de Monforte, folio 109.

Valorado pericialmente en 6.916.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.144.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 540/1993, se siguen autos de declaración en estado de suspensión de pagos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando García Sevilla, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Juan Farinás, Sociedad Anónima», la cual ha sido admitida a trámite en virtud de la providencia de fecha 30 de junio de 1993, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Rafael Marras Fernández-Cid, don Alberto Jiménez Ríos y como tercer Interventor Transportes Acha.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación a los acreedores, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—45.782.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de suspensión de pagos 00704/1992, a ins-

tancias de «Vivó, Vidal y Balasch, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de esta fecha, aprobando el convenio propuesto por el acreedor don Angel Balanya Gallar, con la aceptación de la suspensión, y haber superado los votos favorables el importe de los 3/5 exigidos del pasivo, conforme al párrafo tercero del artículo 19 en relación con el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—45.882.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don José Bernal Galván y doña Rosa Ingelmo Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador sin acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Parla, calle Jerusalén, número 79, 3.º D. Ocupa una superficie de 66 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 366 del libro 281, folio 148, finca registral 23.180.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.893.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.202/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de don Norman Martín, contra doña Luisa Fernanda Silvo Pascual y don Antonio Trias Rovira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Trias Rovira y doña Luisa Fernanda Silvo Pascual:

22. Plaza doble de aparcamiento número 11 en planta construida bajo la rasante de la avenida de los Madroños y con acceso que comunica con el sistema diario interior del edificio en Madrid, Canillas, sección tercera en la finca especial 2 de la manzana de edificación abierta, parque Conde Orgaz. Inscrita al folio 86 del libro 90, tomo 1.410, finca 734-N del Registro de la Propiedad número 17.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta sus celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.948-E.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por auto de fecha 20 de abril de 1991, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores número 449/1991, de don Francisco Javier Fabregat Grego, vecino de esta ciudad, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquellos, nombrándose Depositario de los mismos a don Miguel Guijarro Gómez, vecino de esta ciudad, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecutantes que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por propuesta de providencia de fecha 21 de julio de 1993, se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado, don Francisco Javier Fabregat Grego, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, a las diez treinta horas, del próximo día 15 de octubre, con las prevenciones de que, cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse el Depositario, don Miguel Guijarro Gómez.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—47.139.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.736/1992, a instancia de Banco de Andalucía, contra don José María Rodríguez Zapico y doña Macarena Vargas Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso en Madrid, calle de Doctor Gómez Ulla, con vuelta a la de Martínez Izquierdo, 46, hoy Rafael Bonilla, 21, piso quinto, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al folio 196, del libro 1.748 del archivo, finca número 62.609, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.807.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 936/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Izquierdo Millán y doña Dominica Castellanos García, se ha acordado notificar y requerir a don Félix Izquierdo Millán y doña Dominica Castellanos García, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.929.465 pesetas de principal, 266.442 pesetas de intereses y 600.000 pesetas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Félix Izquierdo Millán y doña Dominica Castellanos García, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.872.

MADRID

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 2.671/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio José Sala Candela y doña María Sagrario Matilla Inés, por la presente se le notifica que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Los Arroyos P. 14, C-3 1 A9 en San Lorenzo de El Escorial, consta como titular de un derecho o carga, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a «Inmobiliaria Residencial Los Arroyos» con domicilio ignorado para lo cual libro el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.874.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.890/1992, a instancia de La Caixa contra «Decoestudios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 81.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Olimpo, número 44. Ocupa una superficie útil de 315 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33 al tomo 1.534 del libro 156, folio 95, finca registral 8.534.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.757.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1.130/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Argüelles Alberdi y don José Manuel Crespo Sánchez y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.305.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1994 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º izquierda, en la planta 6.ª de construcción de la casa en Móstoles y su calle de Juan de Ocaña a la que tiene dos portales señalados actualmente con los números 29 y 31 con vuelta por su derecha entrando, al oeste, a la calle Asturiassa la que tiene otro portal señalado con el número 1, con acceso por el portal de Juan de Ocaña, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, tomo 939, libro 834, folio 142, finca 71.063.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.864.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 454/1993, a instancia de Silvie Sierra Romero, contra Ramón Lozano García, sobre una falta de lesiones en la que se ha acordado citar a Ramón Lozano García Muñoz, que tenía su domicilio en Alcalá, 346, 1.º B, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio; previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón Lozano Muñoz, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.736.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 787/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en representación de «B. B. V. Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio López de la Iglesia y don Juan César Herrero Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan César Herrero Jiménez:

Urbana. Apartamento tipo 10, situado en la planta séptima del edificio sito en el polígono del Faro, llamado «Segovia», portal III, en Torre del Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 944, libro 52, folio 13, finca número 4.580.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 14 de diciembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.580.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.809.

MADRID

Edicto

Doña Maria de los Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid y bajo el número 24/1993 se tramita expediente sobre denuncia por extravío de letra que después se describirá, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» (tenedor-desposeído), representado por el procurador don Eduardo Codes Feijoo contra «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima» (libradora-aceptante); «Cohibre Sociedad Cooperativa Andaluza (Libradora)» y «Credit Lyonnais» (domicilio de pago). Procedimiento en el que por resolución del día de la fecha y al amparo de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque se ha acordado lo siguiente:

Publicar la denuncia mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación, al tenedor del título para que si a su derecho conviniera, pueda comparecer en autos y formular en su caso, oposición ante este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º de Madrid.

«Letra extendida en modelo oficial de clase 4.ª número 0 A3863271, librada en Sevilla con fecha 10 de junio de 1992 por «Cohibre, Sociedad Cooperativa Andaluza» por importe de 3.057.696 pesetas, a la orden del Banco de Andalucía, con vencimiento al 10 de octubre de 1992 a cargo de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», calle Ayala, 42 28001 Madrid, y debidamente aceptada por poder de dicha sociedad domiciliada para su pago en la entidad «Credit Lyonnais» O-P, paseo de la Castellana, 35 de Madrid, cuenta número 116.241-150-0/00 y cláusula «sin gastos».»

Y para que conste y sirva de edicto suficiente y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—Doy fe.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio.—45.883.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1992, a instancia de «Unión de Compras, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Diego Meléndez Martín y doña Teresa Pérez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000215/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida Doctor Marañón, número 33, 1.º, A, en Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.097, folio 86, finca registral 11.996 A, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.146.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 75/92, a instancia de «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Victorio Venturini Medina, sobre suspensión de pagos, en la cual están personados el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado, «Finimo, Sociedad Anónima» y Barclays Bank, y en los cuales se ha dictado resolución con esta fecha para general conocimiento de todos los acreedores la cual tiene la siguiente parte dispositiva:

Que debía acordar y acuerdo la suspensión de la Junta de acreedores de la suspensa «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», que estaba señalada su convocatoria para el día 29 de septiembre, a las diez horas y su sustitución por la tramitación escrita, concediéndose un plazo de cuatro meses para que la suspensa presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica. Publíquese por edictos esta resolución para general conocimiento de todos los acreedores y notifíquese a las partes personadas en forma legal.

Y para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y acreedores se publica el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Elena Conde Díaz.—47.120.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cebrián López y doña Carmen Torralba Amorós, en reclamación de 4.052.644 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Urbana. Bungalow tipo C, en la zona Benidorm A-Uno de la urbanización «Calas de Mallorca», término de Manacor, que consta de planta baja y planta alta. La total superficie edificada en las dos plantas es de 85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.743, libro 728 de Manacor, folio 155, finca 47.557. Valorado en 5.980.000 pesetas.

Las subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 5 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto. Y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la

Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-93-93; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 23 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—45.715.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario judicial, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 120/1990, sobre reclamación de la cantidad de 3.457.863 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, contra «Fuscar, Sociedad Limitada», y don Vicente Canal Casals, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 16 de noviembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 16 de diciembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 17 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se mencionó en el Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000 17012090.

Quinta.—En todas las subastas, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Primer lote: Turismo marca «Audi» 200T, vehículo de importación usado, fabricado en 1985 y matriculado en España con la matrícula B-3549-JJ. Precio de tasación: 875.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 3.853, urbana. Nave industrial de planta baja solamante, sita en Sant Fruitós de Bages, calle Barcelona, sin número, de superficie 1.190 metros 68 decímetros cuadrados aproximadamente. Edificada sobre una porción de terreno de figura irregular y superficie de 1.190 metros 8 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, en línea de 15 metros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea quebrada de tres lados de 21, 5 y 19 metros, parte con finca del señor Palá, parte con Juan Asens y cónyuge y parte con finca de los señores Juan Barcons Estebanell y Vicente Canal Casals, y por la izquierda, en línea de 43 metros 50 centímetros, con finca matriz, de los hermanos Sanmartí. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.031, libro 88, folio 13. Mitad indivisa. Precio de tasación: 17.500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 2.488, urbana. Nave industrial compuesta de planta baja, de 9 metros de ancho por 34 metros de fondo, o sea, una superficie de 306 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno, sito en el término de Sant Fruitós de Bages, partida Telégrafo, de figura rectangular, ocupando la totalidad del solar. Linda: Al frente, calle Lleida, señalada con el número 13; por la derecha, entrando, finca de Juan Solá Rodellas, hoy Juan Barcons y Vicente Canal, y por la izquierda, finca de los hermanos Sanmartí, hoy Juan Barcons y Vicente Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.348, libro 59, folio 221. Mitad indivisa. Precio de tasación: 4.750.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 3.069, urbana. Nave industrial de planta baja solamente, sita en Sant Fruitós de Bages, partida Telégrafo, calle Lleida, de superficie 340 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de 10 metros de frente por 34 metros de fondo. Linda: Al frente, calle Lleida; por la derecha, entrando, y fondo, con finca matriz de la que se segregó, de José Sanmartí Altimiras, y por la izquierda, con Juan Asens. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.633, libro 73, folio 119. Mitad indivisa. Precio de tasación: 5.250.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial.—45.739.

MARTOS

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Martos y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 98/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Motilla Ortega, contra don José Muros Jiménez y doña Rosalío López Collado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso-vivienda tipo A, situado a la izquierda del desembarco de la escalera, en la planta quinta, con entrada por el portal de la calle Teniente General Chamorro, número 34, del edificio denominado «Reina Victoria Eugenia», marcado con los números 29 y 31 de la avenida de San Amador, y número 34 de la calle Teniente General Chamorro, número 34 de Martos; con una extensión superficial construida de 160 metros 92 decímetros cuadrados. Finca número 49.493 del Registro de la Propiedad de Martos, donde la escritura de hipoteca que la grava, causó la inscripción tercera al tomo 1.697, libro 660, folio 242.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Teniente General Chamorro, 99, el día 3 de noviembre, a las doce horas. Se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuatro del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 8 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—45.886.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo registrados con el número 59/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don José Leoncio García Rubio y doña Mónica Beatriz Erazun Capdevila, en ignorado paradero, en los que se ha acordado por resolución dictada en esta fecha decretar el embargo de bienes del referido demandado, en cantidad suficiente a cubrir las sumas de 3.184.645

pesetas de principal, más 800.000 pesetas de intereses legales, gastos y costas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Leoncio García Rubio y su inserción en los periódicos oficiales y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Mostoles a 9 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—45.880.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 376/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ginesa Margarita Mellado López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de noviembre de 1993 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.286.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1993 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1994 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la subasta.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, situada en la primera planta alzada con acceso por portal, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3 al libro 197 de Alcantarilla, folio 6 vuelto, finca registral número 15.764.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.783.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 148/1993, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen Ortuño Sandoval y don Juan Antonio Gambin López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles; habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de noviembre, 16 de diciembre de 1993 y 20 de enero de 1994, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar hacerlo en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, nin-

guna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 64. Vivienda tipo F, piso derecha, situado en la séptima planta, con acceso por la escalera de la derecha del edificio denominado «Montecarlo», en Murcia, avenida del Ministro Solís Ruiz, número 13, hoy avenida Ronda Norte, número 21. Ocupa 142 metros 13 decímetros; según cédula de calificación tiene 146 metros 31 decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo E, con acceso por la escalera del centro; izquierda, patio de luces y calle pública, y fondo, avenida Ronda Norte. Cuota: 1.491 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, finca registral número 4.213-N, al libro 192, tomo 2.834, folio 99. Valorada en 13.860.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de julio de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.929.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, número 33/1989, a instancia de doña María del Pilar Martín Álvarez, representada por el Procurador don José Galache Álvarez, frente a don Anastasio Rinón Carrasco y otros, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 28 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia, del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000019003389, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote I: Local de negocio, letra B, en planta baja, de la casa sita en calle Isabel la Católica, número 5, de Segovia, compuesto de una nave, con bóveda, de 28 metros 18 decímetros cuadrados, y de un sótano, de 14 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.454, libro 130, folio 9, finca número 7.325, del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia.

Tasado en 9.725.430 pesetas.

Lote II: Vivienda, letra J, situada en la planta cuarta, entrando por la escalera de la derecha del portal de la casa número 2, de la travesía de la Dehesa, de Segovia, de una extensión de 73 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.478, libro 147, folio 118, finca número 8.374.

Tasada en 10.500.000 pesetas.

Lote III: Local comercial situado en semisótano del edificio del bloque número III, de Segovia, en el barrio de la Albuera, de Segovia, calle Cándido López, número 16, de 83 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.749, libro 147, folio 118, finca número 8.374.

Tasado en 12.753.540 pesetas.

Dado en Segovia a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—47.065.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreño, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa en funciones del Juzgado número 2 de Tolosa (Guipuzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 136/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Iñigo Echeverría Saez, don Estandisla Echeverría Saez y «Artaleku, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Caserío Oreja-Enea, sita en Berastegui, ocupa 1 área 7 centiáreas. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, bajo el apartado primero, número 682, duplicado-N, que es la quinta, al folio 32, del tomo 1.600 del archivo, libro 46 de Berastegui. Valorada en la suma de 29.330.000 pesetas.

Finca número 2. Heredad llamada Eche-Atzea, que fue pertenecido de la Casería Oreja-Enea, sita en la jurisdicción de Berastegui. De 6 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa en apartado primero, número 682, duplicado-N, que es la quinta, al folio 32, del tomo 1.600 del archivo, libro 46 de Berastegui, segunda. Valorada en la suma de 585.000 pesetas.

Finca número 3. Heredad llamada Eche-Aurrea, que fue pertenecido de la Casería Oreja-Enea, sita en la jurisdicción de Berastegui, de 5 áreas 1 centiárea. Cuya hipoteca resultó inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el apartado tercero, número 2.111, que es la primera y única de dominio, al folio 51, del tomo 1.600 de archivo, libro 46 de Berastegui. Valorada en la cantidad de 585.000 pesetas.

Finca número 4. Terreno helechal llamado Ipolino-Zar, pertenecido de la Casería Oreja-Enea, sito en Berastegui, ocupa 6 áreas. Hipoteca registrada en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el apartado cuarto, número 2.113, que es la primera y única de dominio, al folio 57, del tomo 1.600, libro 46 de Berastegui. Valorada en 3.380.000 pesetas.

Finca número 5. Terreno de 20 áreas 30 centiáreas de sembrado y herbal al extremo oriente de la heredad Etxe-Atzea o Etxeatxeko-soro, número 2, jurisdicción de Berastegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, bajo el apartado quinto, número 903, duplicado-N, que es la segunda, al folio 36, del tomo 1.600 del archivo, libro 46 de Berastegui. Valorada en la cantidad de 630.600 pesetas.

Finca número 6. Arbolado robledal el Uli, llamado Unzunteguileku o Munteguileku, en término municipal de Berastegui de 23 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, bajo el apartado sexto, número 1.429, duplicado-N, que es la segunda, al folio 39, del tomo 1.600 del archivo, libro 46 de Berastegui. Valorada en 1.170.000 pesetas.

Finca número 7. Trozo de terreno procedente del denominado Arguindeguico-Borda-azpia, en Berastegui de 28 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, inscrita bajo el apartado séptimo, número 1.637, duplicado-N, que es la segunda, al folio 42, del tomo 1.600 del archivo, libro 46 de Berastegui. Valorado en 235.000 pesetas.

Finca número 8. Trozo de terreno de 13 áreas 74 centiáreas, llamado Etxe-Ondoa-Aundia, en término municipal de Berastegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, bajo el apartado octavo, número 907, duplicado-N, que es la segunda, al folio 45, del tomo 1.600 del archivo, libro 46 de Berastegui.

Berastegui, de la finca 682, duplicado N. Valorada en 3.270.000 pesetas.

Finca número 9. 80 áreas 41 centiáreas de argomal con algunos árboles, en el punto que llaman Eguzquizado Coralzarreta. Inscrita bajo el apartado noveno, número 1.730, duplicado-N, que es la segunda, al folio 21, del tomo 1.380 del archivo, libro 42 de Berastegui. Valorada en 115.000 pesetas.

Finca número 10. En Artalecu, término de Berastegui de 329 áreas de terreno helechal, con 316 castaños en su mayor parte y 39 fresnos. Inscrita bajo el apartado décimo, número 1.731, duplicado-N, que es la segunda, al folio 24, del tomo 1.380 del archivo, libro 42 de Berastegui. Valorada en 5.605.000 pesetas.

Finca número 11. En el punto Cipillan, en término de Berastegui, de 47 áreas de helechal. Inscrita bajo el apartado undécimo, número 1.732, duplicado-N, que es la segunda, al folio 27, del tomo 1.380 del archivo, libro 42 de Berastegui. Valorada en 350.000 pesetas.

Finca número 12. En Garalectu-chiqui, término de Berastegui, de 21 áreas de helechal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, bajo el apartado duodécimo, número 1.733, duplicado-N, que es la segunda, al folio 30, del tomo 1.380 del archivo, libro 42 de Berastegui. Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 28 de julio de 1993.—La Juez, Aurora Ruiz Ferreño.—El Secretario.—47.147-3.

VALENCIA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1993, página 11811, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la subasta, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas.» 38.246-54 CO.

EDICTOS

Juzgados militares

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, página 12028, columna tercera, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de mozos requeridos para efectuar su presentación en el indicado Centro, donde dice: «Amador Giménez, Tomás. 22 de junio de 1996. Manuel y Juana. Castellón de la Plana», debe decir: «Amador Giménez, Tomás. 22 de junio de 1966. Manuel y Juana. Castellón de la Plana», y donde dice: «Rubio Badenes, Gerardo. 27 de junio de 1996. José Luis y Carmen. Alemania», debe decir: «Rubio Badenes, Gerardo. 27 de junio de 1966. José Luis y Carmen. Alemania».—34.670-F CO.